

1. PRESENTACIÓN

1. Introducción

En el año en el que celebramos el centenario de la Reforma Universitaria de 1918 tenemos la oportunidad de destacar el inmenso trabajo que se realiza en el Centro de Formación Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires brindando a toda la comunidad el servicio de consultorio y patrocinio jurídico gratuito.

En 1918 los estudiantes universitarios produjeron una verdadera gesta movilizadora, imponiendo una serie de reformas educativas que permitieron la democratización del sistema universitario y extendiendo sus principios por toda América Latina. La reforma, entre otras, incorporó el gobierno tripartito, introdujo la investigación en el claustro universitario y posibilitó al acceso a la docencia no por amiguismo sino por capacidad e idoneidad a partir de la realización de concursos docentes.

La extensión universitaria era uno de esos principios por los que lucharon los estudiantes reformistas. Se trata de una actividad en la que se destaca la relación de la universidad con la comunidad en la que está inmersa, llevando el conocimiento adquirido en las aulas a la sociedad. Implica extender la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con las necesidades de la población, a fin de contribuir en la resolución de las problemáticas sociales.

El acceso a justicia es una de esas problemáticas sociales que requiere atención. Se trata de un derecho fundamental que debe garantizarse en una sociedad democrática. Cuando existe una necesidad o se produce la violación al ejercicio de un derecho, las personas deben poder utilizar las herramientas y mecanismos legales a su alcance sin restricciones de ninguna especie. Mucho menos por cuestiones económicas.

La asistencia y representación legal gratuita son, en estos casos, las que permiten superar situaciones de indefensión en la que se encuentran aquellas personas que más necesidades tienen. Es este el sentido de la tarea que realizamos en “El Práctico”, como lo conocemos habitualmente,

promoviendo el acceso a justicia de personas en situación de vulnerabilidad con el fin de alcanzar una mayor protección y goce en el ejercicio de sus derechos.

Una vasta cantidad de casos, más de 7.000, son atendidos en el Consultorio y Patrocinio Jurídico dependiente del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Abogados, mediadores, trabajadores sociales, psicólogos, estudiantes y empleados docentes, brindan su máximo esfuerzo para cumplir, no solo con una finalidad académica, sino también social.

Entre las distintas situaciones jurídicas que son atendidas y tramitadas en el Consultorio y Patrocinio Jurídico, denominado formalmente Centro de Formación Profesional, podemos encontrar cuestiones de familia y menores, violencia de género, vivienda, salud, inmigración, derechos del consumidor, acceso a la información, personas con necesidades especiales, derechos laborales y sociales, conflictos ambientales y casos de derecho penal, entre tantos otros.

En este sentido, merece ser destacado el trabajo que se realiza en cuestiones de violencia, donde existe un abordaje integral de las situaciones conflictivas. En efecto, además del patrocinio jurídico gratuito contamos con un Servicio Social integrado por trabajadores sociales y psicólogos, facilitando de ésta manera, un tratamiento interdisciplinario de la problemática y acompañando a las víctimas de éste flagelo en la protección de sus derechos. A modo ejemplificativo, tenemos actualmente en trámite más de 1200 causas por violencia familiar.

Para tener una mayor dimensión del trabajo que realizamos, corresponde analizar algunos datos estadísticos.

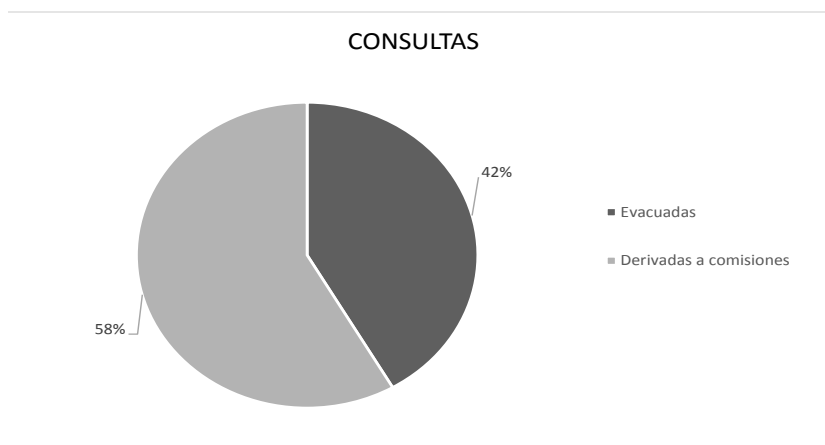
2. Datos estadísticos

Cabe aclarar que ésta es la tercera ocasión en la que publicamos nuestro anuario de casos. Las dos ediciones anteriores, correspondientes a los casos finalizados en los años 2014 y 2015, se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlos en la página web de la Facultad, www.derecho.uba.ar, en el sector del Consultorio y Patrocinio Jurídico, donde se ubica el link publicaciones. En esta oportunidad, el anuario contiene los casos más trascendentes resueltos en los años 2016 y 2017.

En cuanto a los datos estadísticos, el primer indicador a mostrar es la cantidad de consultas atendidas durante los años indicados. En el pe-

En el período febrero de 2016 a diciembre de 2017 se atendieron 21982 personas que concurrieron al Consultorio en procura de obtener asesoramiento y/o asistencia jurídica. Del total de las consultas, 12827 personas (58%) fueron derivadas a las comisiones con el objeto de obtener patrocinio o representación legal, mientras que el 42% restante correspondieron a personas que concurrieron a evacuar sus consultas legales.

Datos de Gestión 2016 / 2017		
Consultas	Casos	Porcentaje
Evacuadas	9155	42%
Derivadas a comisiones	12827	58%
Total	21982	100%

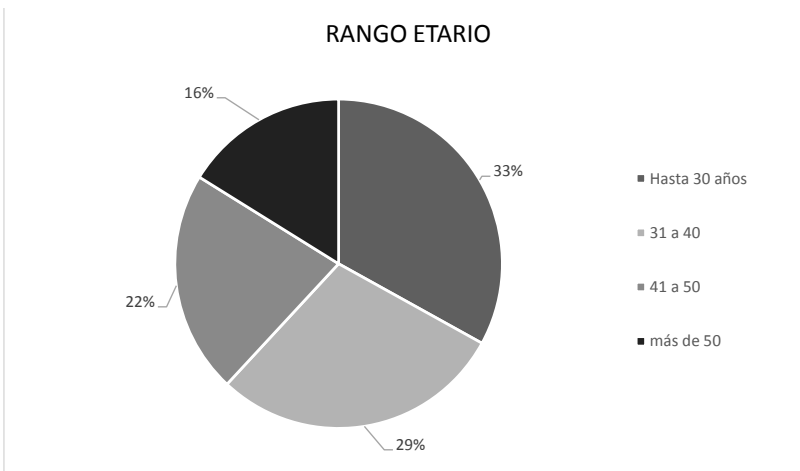


Del total de consultantes que concurrieron, el 61%, 13409 casos, corresponden a personas de sexo femenino, mientras que el restante 39%, 8573 personas, son de sexo masculino.

Distribución de los consultantes por género		
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	13409	61%
Masculino	8573	39%
Total	21982	100%

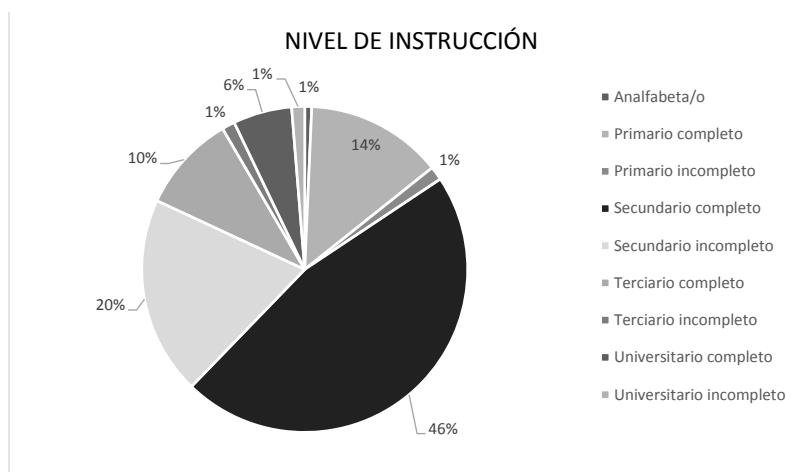
En cuanto al rango etario, la muestra determina que del total de consultantes que concurrieron en los años 2016 y 2017, la mayoría corresponden a personas menores de 30 años, es decir, el 33% de los casos; el 28,92% de los casos son planteados por personas que poseen entre 31 y 40 años; el 21,88% de los casos, 4810 casos, pertenecen a personas entre 41 y 50 años; y finalmente, el 16,18%, 3557 casos, corresponden a personas mayores de 50 años.

Distribución de los consultantes por edades		
Rango etario	Cantidad	Porcentaje
Hasta 30 años	7258	33,01%
31 a 40	6357	28,92%
41 a 50	4810	21,88%
más de 50	3557	16,18%
Total	21982	100,00%



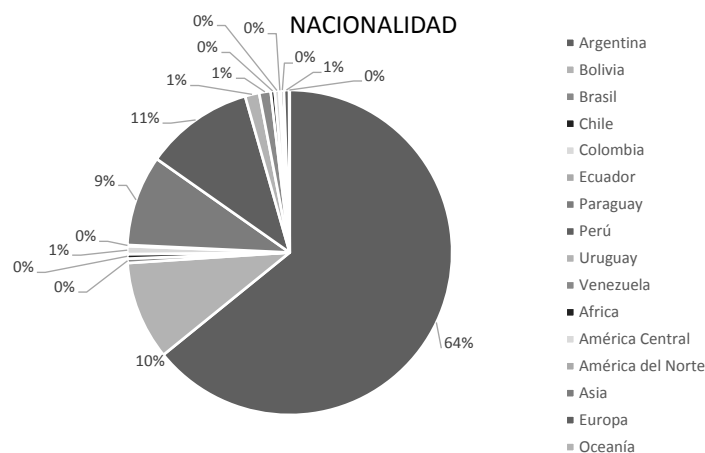
Con respecto al nivel de instrucción de los consultantes, puede observarse que el 46,59% de los casos, es decir, 10241 personas, poseen título secundario, mientras que el 19,69% de los consultantes, 4329 personas, no han completado el nivel medio. La distribución completa de consultantes según el nivel de instrucción alcanzado es el siguiente:

Distribución de los consultantes por nivel de instrucción		
Nivel	Cantidad	Porcentaje
Analfabeta/o	152	0,69%
Primario completo	2987	13,59%
Primario incompleto	301	1,37%
Secundario completo	10241	46,59%
Secundario incompleto	4329	19,69%
Terciario completo	2125	9,67%
Terciario incompleto	281	1,28%
Universitario completo	1283	5,84%
Universitario incompleto	283	1,29%
Total	21982	100,00%



En relación con la nacionalidad de los consultantes, el 64,16%, 14104 personas, son de nacionalidad argentina, mientras que el 35,84%, 7878 personas, son extranjeros. En éste último caso, la mayoría de los consultantes de nacionalidad extranjera son Perú (2377 personas, 10,81%), Bolivia (2155 personas, 9,80%) y Paraguay (1983 personas, 9,02%). El total de consultantes según la nacionalidad de cada uno de ellos, es el siguiente:

Distribución de los consultantes por nacionalidad		
Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	14104	64,16%
Bolivia	2155	9,80%
Brasil	95	0,43%
Chile	98	0,45%
Colombia	172	0,78%
Ecuador	25	0,11%
Paraguay	1983	9,02%
Perú	2377	10,81%
Uruguay	310	1,41%
Venezuela	252	1,15%
Africa	87	0,40%
América Central	98	0,45%
América del Norte	32	0,15%
Asia	69	0,31%
Europa	114	0,52%
Oceanía	11	0,05%
Total	21982	100,00%



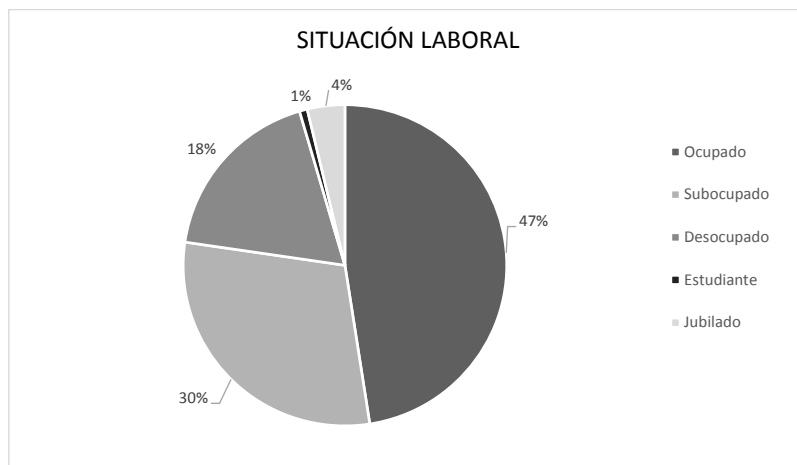
En cuanto a la situación laboral de los consultantes, éste ítem resulta bastante clarificador de la función social que cumple el patrocinio. En efecto, como puede observarse, sólo el 47,54% de los casos, 10451 personas, correspondieron a consultas efectuadas por personas que cumplen tareas laborales en forma habitual. Por su parte, el 29,77% de los consultantes, 6543 personas, se encuentran subocupadas, englobando en ésta categoría a quienes realizan tareas laborales en forma esporádicamente, mientras que el ítem desocupados comprende al 18,16% de los casos, 3992 personas. La distribución de las consultas atendidas en función de la situación laboral es la siguiente:

Distribución de los consultantes por situación laboral		
Situación laboral	Cantidad	Porcentaje
Ocupado	10451	47,54%
Subocupado	6543	29,77%
Desocupado	3992	18,16%
Estudiante	172	0,78%
Jubilado	824	3,75%
Total	21982	100,00%

Finalmente, teniendo en cuenta la orientación jurídica de la consulta, podemos observar que la mayoría de los consultantes cuyas problemáticas fueron remitidas al área de patrocinio pertenecen al derecho civil, entre las que se encuentran cuestiones referidas a la personalidad (capacidad, nombre, etc), informaciones sumarias, problemáticas de viviendas o desalojos, etc., que representan el 25,35% de los casos recibidos en el período 2016 y 2017.

Luego se ubican las cuestiones referidas a casos de familia, entre las que podemos encontrar divorcios, responsabilidad parental, regímenes de comunicación, filiaciones, etc. En estos casos, el porcentaje de consultantes que fueron pasadas al sector de patrocinio resultaron el 25,35% de los casos.

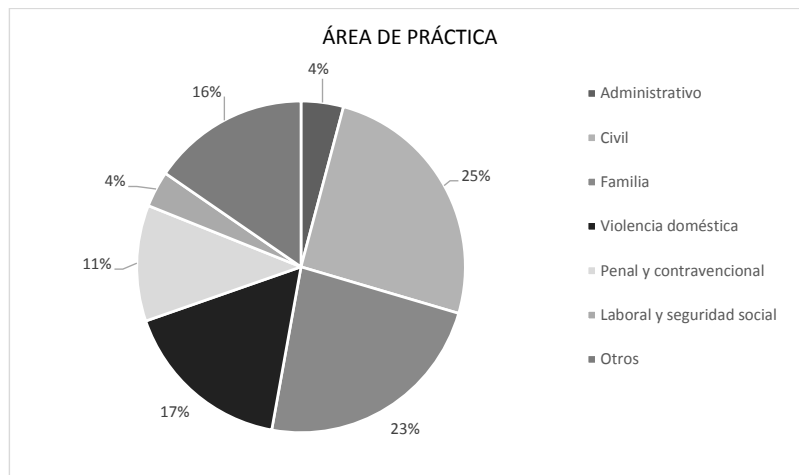
Seguidamente tenemos las consultas vinculadas a violencia doméstica, que representan el 16,85% de las causas que recibieron patrocinio jurídico. Tal como se destacó anteriormente, en este tipo de conflictos suele intervenir habitualmente el Servicio Social y de Psicología, integrado por Trabajadores Sociales y Psicólogos, quienes en conjunto con los Abogados que ejercen la representación legal, procuramos realizar un abordaje integral e interdisciplinario sobre dicha temática.



En cuanto a las restantes áreas temáticas de trabajo, tenemos que un 11,31% de las consultas remitidas a patrocinio refirieron a temáticas vinculadas al derecho penal y contravencional; un 4,17% a casos de derecho público o administrativo, y un 3,52% a cuestiones vinculadas al derecho del trabajo y la seguridad social.

Finalmente, un 15,46% de las consultas remitidas a patrocinio las agrupamos en el rubro otros. En éste ítem ubicamos cuestiones de índole procesal, tales como homologaciones de acuerdos, medidas precautorias, diligencias preliminares, etc.

Orientación jurídica de los casos atendidos		
Area	Cantidad	Porcentaje
Administrativo	535	4,17%
Civil	3252	25,35%
Familia	2993	23,33%
Violencia doméstica	2161	16,85%
Penal y contravencional	1451	11,31%
Laboral y seguridad social	452	3,52%
Otros	1983	15,46%
Total	12827	100%



3. Conclusión

Esta es una pequeña muestra de lo que hacemos en la Facultad de Derecho. Ofrecemos a la comunidad un servicio de consultorio, asistencia jurídica, mediación y, en los casos necesarios, servicio social. Pasan

por nuestras aulas miles de estudiantes que, además de formarse, vuelcan sus conocimientos, de manera gratuita, a la sociedad, fundamentalmente a los sectores más vulnerables.

Para ello, resulta fundamental el trabajo que realizan todos y cada uno de quienes concurren diariamente al práctico. Y en este sentido es que queremos contar lo que hacemos y como lo hacemos. Porque esta tarea que llevamos adelante desde la Universidad pública requiere de un esfuerzo gigantesco, inmenso, que merece ser destacado, no solo por la formación de excelencia que reciben nuestros estudiantes, sino también por el compromiso social que implica el trabajo realizado.

Corresponde entonces reconocer a los profesores, docentes, estudiantes, mediadores, trabajadores sociales, psicólogos y personal docente y administrativo que con su esfuerzo, compromiso y dedicación, permiten llevar adelante esta actividad con el objetivo de contribuir para que las personas puedan ejercer sus derechos con plenitud. Sin la participación de los integrantes del Departamento de Práctica Profesional, las historias de casos reales que contamos en estas páginas no hubieran podido ser resueltas. Esperamos disfruten de su lectura.

Oscar M. Zoppi